



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 2)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Fernando Candela Muñoz, Técnico de Administración General de Urbanismo.

(Asisten al punto 7)

Secretaría: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día once de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 1d9bd096-d8ed-4013-8d97-3af88b241871
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12720652
 Fecha de impresión: 07/09/2021 09:01:35
 Página 2 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 06/09/2021 08:12
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 06/09/2021 09:03

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 25/21).

Nº de Expediente	25/21		
Título Abreviado	Estrategia y compra Espacios Publicitarios		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ALCALDÍA		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	867.768,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	578.512,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	121.487,60 €
Total (impuestos incluidos)	700.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2021, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida, la mercantil **AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.**, y le requirió para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Alcaldía, D. Juan Luis Beresaluz Pastor, con fecha 6 de agosto de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.**, con N.I.F. nº B80518822.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS PASARELAS DEL ENCAUZAMIENTO DE ORGERGIA (DESEMBOCADURA ALBUFERETA) DE ALICANTE". (EXPTE. 26/21).

Nº de Expediente	26/21		
Título Abreviado	Rehabilitación pasarela de Orgegia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto SuperSimplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio



Código Seguro de Verificación: 1d9bd096-d8ed-4013-8d97-3af88b241871
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12720652
 Fecha de impresión: 07/09/2021 09:01:35
 Página 3 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 06/09/2021 08:12
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 06/09/2021 09:03

CPV	45.246510-1 Trabajos de construcción de pasarelas de madera.		
Valor Estimado	66.397,36 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	66.397,36 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.943,44 €
Total (impuestos incluidos)	80.340,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil SIDO MADERA, S.L., ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada en el plazo concedido al efecto. Por el contrario, la mercantil CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., no ha subsanado la totalidad de los defectos observados.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de un error material en el certificado de la Mesa del día 21 de julio de 2021 en el precio ofertado (IVA incluido) por la mercantil CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., donde dice "...75.935,89 €...", debe decir "...75.932,89 €...".

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de julio de 2021, acordó requerir a la mercantil **SIDO MADERA, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la citada documentación, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 3 de agosto de 2021, en el que manifiesta que la referida mercantil no justifica debidamente la baja ofertada, proponiendo a la Mesa de Contratación "la **NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil SIDO MADERA, S.L.**".

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación del informe técnico referido anteriormente, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **SIDO MADERA, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Precio ofertado (IVA incluido)
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	74.184,68 €
2	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	75.932,89 €
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	78.589,50 €

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con N.I.F. nº A46015129, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.



Código Seguro de Verificación: 1d9bd096-d8ed-4013-8d97-3af88b241871
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12720652
 Fecha de impresión: 07/09/2021 09:01:35
 Página 4 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 06/09/2021 08:12
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 06/09/2021 09:03

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR “LA CASA DE SAN NICOLÁS”. (EXPT. 56/21).

Nº de Expediente	56/21		
Título Abreviado	Casa de San Nicolás		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado Mixto (Servicios-Suministro, predomina Servicios).
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.151000-5 Mobiliario diverso. 92.331210-5 Servicios de animación para niños.		
Valor Estimado	99.173,60 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	49.586,79 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	10.413,21 €
Total (impuestos incluidos)	60.000,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años + 1 Prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que el único licitador presentado ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 6 de agosto de 2021, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, es la siguiente:

Proposición	LICITADOR	Ponderación atribuida
Única	D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VERDÚ	7 puntos.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Criterio 1	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VERDÚ	25 horas	60.000 €	Ninguno.
		Valoración realizada por la Mesa:		
		Puntos: 35	Puntos: 0	

Criterio 1: Incremento del número de horas anuales de apertura al público de la Casa de San Nicolás.

Criterio 2: Precio ofertado (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe referido anteriormente, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VERDÚ	7	35	42

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Segundo.- Requerir a **D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VERDÚ**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.479,34** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VERDÚ**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

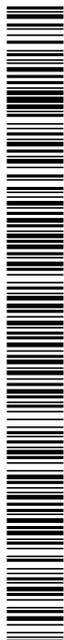
4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN FUNCIÓN DE NECESIDADES PARA LA CUSTODIA DE DETERMINADOS ELEMENTOS Y/O INSTALACIONES UBICADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS". (EXPT. 52/21).

Nº de Expediente	52/21		
Título Abreviado	Seguridad Privada Actividades Concejalía Fiestas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.713000-5 Servicios de guardias de seguridad. (Anexo IV LCSP)		
Valor Estimado	114.049,55 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	57.024,79 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	11.975,21 €
Total (impuestos incluidos)	69.000,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años + 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio A	Criterio B Precio unitario a la baja (Precio unitario ofertado hora servicio, IVA incluido)	Defectos
1	DASSEGUR SEGURIDAD, S.L.	A valorar por el órgano	18,88	Faltan los anexos II y III del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente.



Proposición nº	Licitador	Criterio A	Criterio B Precio unitario a la baja (Precio unitario ofertado hora servicio, IVA incluido)	Defectos
2	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	gestor	18,05	-La firma electrónica del representante de la misma en los anexos II y III del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE. -Falta el Anexo VII del PCAP. -Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica y la firma electrónica de la misma es inválida según la aplicación VALIDE.
3	VIGIPROT, S.L.U.		17,88	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente y el NIF de la mercantil.
4	PROTECCIÓN MÁXIMA, S.L.		19,09	-Faltan los anexos II, III y VII del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente y el NIF de la mercantil. -La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE.
5	EPSILON SEGURIDAD, S.L.		17,96	Ninguno.

Criterio A: Criterios cualitativos.

- A.1.: Formación.
- A.2.: Aportación de bolsa anual de horas sin coste.

Criterio B: Precio unitario a la baja/Precio (IVA incluido).

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **DASEGUR SEGURIDAD,S.L., VIRIATO SEGURIDAD, S.L., VIGIPROT, S.L.U. y PROTECCIÓN MÁXIMA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE PALOMAS Y OTRAS AVES-PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 40/21).

Nº de Expediente	40/21		
Título Abreviado	Control Plagas de Palomas y otras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90.922000-6 Servicios de control de plagas.		
Valor Estimado	125.826,64 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	62.913,32 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	13.211,80 €
Total (impuestos)	76.125,12 € (I.V.A. incluido)		



Código Seguro de Verificación: 1d9bd096-d8ed-4013-8d97-3af88b241871
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12720652
 Fecha de impresión: 07/09/2021 09:01:35
 Página 7 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 06/09/2021 08:12
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 06/09/2021 09:03

incluidos)			
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Mejoras	Defectos
1	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	66.792,00 €	A valorar por el órgano gestor	La firma electrónica de la proposición económica y de los anexos II, III y VII del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.
2	LOKÍMICA, S.A.	74.869,05 €		Ninguno.
3	ADDA OPS, S.A.	76.119,07 €		Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VII del PCAP.
4	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	62.678,00 €		Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente.

Criterio 1: Precio.

Criterio 2: Mejoras.

- 2.1. Por cada captura adicional en localización concreta con red lanzadera, con cebado mínimo de cinco días, se concederá 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.
- 2.2. Por el análisis sanitario de una muestra de 50 palomas adicionales al contrato inicial, se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.
- 2.3. Por cada 20 metros lineales de colocación de varillas o alambres para protección de edificios y 20 m² de malla adicionales se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- 2.4. Por cada jaula trampa adicional colocada simultáneamente a las establecidas en el Pliego se concederá un punto, hasta un máximo de 5 puntos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159, 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., ADDA OPS, S.A. y EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANET, EN RELACIÓ CON LA LICITACIÓ CONVOCADA PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PROGRAMACIÓ Y REALIZACIÓ DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓ DIGITAL CIUDADANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI), DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓ 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA" (EXPT. 22/21).



Código Seguro de Verificación: 1d9bd096-d8ed-4013-8d97-3af88b241871
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12720652
 Fecha de impresión: 07/09/2021 09:01:35
 Página 8 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 06/09/2021 08:12
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 06/09/2021 09:03

Nº de Expediente	22/21		
Título Abreviado	Programa Alfabetización Digital Ciudadana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido en el Anexo IV)		
Valor Estimado	123.818,37 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	123.818,37 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	26.001,85 €
Total (impuestos incluidos)	149.820,22 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la instancia presentada por el INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, con NIF nºJ53304044, en el Registro General el día 6 de agosto de 2021 en el que pone de manifiesto un error en la baremación de los profesionales adscritos al concurso y del informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Isabel Campos García al respecto, de fecha 10 de agosto de 2021.

En dicho informe se pone de manifiesto que efectivamente en su anterior informe de fecha 30 de julio de 2021, se había cometido un error material en la valoración de la experiencia de los profesionales adscritos al contrato, respecto a algunos licitadores, por lo que procede a subsanarlo quedando como sigue:

OFERTA	Criterio económico	Experiencia docente	PUNTUACIÓN TOTAL ATENDIENDO A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS
1. Centro de Formación García Ibáñez S.L.	33,65	20	53,65
2. Tecon, Soluciones Informáticas S.L.	14,49	20	34,49
3. Institut de Formació Permanet S.C.	45	18	63
4. Forox Innovación S.L.U.	9,81	20	29,81
5. Filias Desarrollo Comunitario S.L.	10,84	16	26,84

Por lo que el resumen de las puntuaciones obtenidas por las ofertas clasificadas por orden decreciente es:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	OFERTA REALIZADA POR:	PUNTUACIÓN
1ª	Institut de Formació Permanet S.C.	93
2ª	Centro de Formación García Ibáñez S.L.	88,65
3ª	Tecon, Soluciones Informáticas S.L.	45,49
4ª	Filias Desarrollo Comunitario S.L.	44,84
5ª	Forox Innovación S.L.U.	43,81

A la vista de ello, previa aceptación del informe referido anteriormente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Rectificar la valoración de las puntuaciones de las ofertas presentadas respecto al criterio "experiencia docente" y la clasificación de las proposiciones, en los términos anteriormente indicados.



Segundo.- Proponer al órgano de contratación aprobar la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

7.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. MIGUEL ÁNGEL CRESPO ZARAGOZA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UTE ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P., EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA CONTRATAR EL "LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE LA EXPLANADA. FASE III (CALLE BILBAO-RAMBLA)". (EXpte. 31/21).

Nº de Expediente	31/21		
Título Abreviado	Servicio de redacción proyecto de reurbanización Explanada. Fase III.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	65.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	65.000,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.650,00 €
Total (impuestos incluidos)	78.650,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de la instancia presentada por D. Miguel Ángel Crespo Zaragoza en representación de la **UTE: ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P.**, en el Registro General el día 9 de agosto de 2021, en el que manifiesta, entre otras cuestiones lo siguiente:

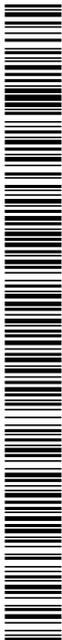
"(...)

El objetivo de este escrito es exponer a la mesa de contratación que el defecto de forma en que se ha incurrido:

- (a) *Fue causado por el propio proceso de carga de la oferta, no siendo de hecho una característica intrínseca a la documentación entregada, la cual cumple con todos los requisitos salvo los formales de presentación en dos archivos y del límite máximo del tamaño de éstos, si se entiende que el tamaño máximo de un solo documento debe ser inferior a la suma algebraica de los tamaños máximos de los dos documentos por separado.*
- (b) *Los defectos de forma indicados arriba, no suponen en absoluto ninguna ventaja a este licitador quedando inalterados el contenido, el significado y la calidad visual de la oferta si se entrega en dos documentos separados que cumplen estrictamente con el tamaño máximo indicado en el PACP, tal y como se muestra en la documentación adjunta a esta solicitud.*
- (c) *En el propio PCAP se especifica una única razón de exclusión del proceso de licitación que no tiene que ver con el defecto de forma en el que ha incurrido este licitador.*

"(...)

- (4) *Si bien el peso del documento completo ("MEMORIA AVDA. BILBA COMPLETA.pdf") entregado es de 20.023 Kb, lo que equivale a 19,8 Mb, los archivos antes de su unión no superaban los 8 Mb. Al llevar a cabo su compilación, el peso del documento final aumentó hasta los 19.8 Mb, estimamos que por cuestiones debidas al propio proceso unión.*
- (5) *Tal y como se justifica con la documentación adjunta a este escrito (DOC MEMORIA.pdf y DOC PANELES.pdf), que son los archivos previamente a la unión realizada para la entrega, la superación del tamaño máximo es una mera cuestión técnica causada en el proceso electrónico de unión de los archivos. Este proceso de unión, que ha motivado el aumento de tamaño, no altera el contenido ni la calidad visual de los paneles y, por lo tanto, no da ninguna ventaja a este licitador. Este hecho se deduce de la comparación del archivo entregado, con los aportados junto a este escrito, los cuales cumplen estrictamente con el tamaño máximo especificado como límite en el PCAP (8 Mb). De hecho, si se suma algebraicamente el tamaño de ambos documentos, la suma resulta en 11.16 Mb, muy inferior a los 16 Mb que se obtiene de*



sumar algebraicamente los tamaños máximos permitidos. (...)"

A la vista de ello, el técnico del órgano gestor presente en la Mesa, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, manifiesta que ha analizado pormenorizadamente la documentación presentada por la UTE y que ha llegado a la conclusión de que el contenido que se presentó en un único fichero y el presentado en 2 ficheros es idéntico, que se trata de una mera cuestión formal que en nada altera la oferta y no ofrece ninguna ventaja al licitador, pues la puntuación que se otorgó a dicha UTE en el informe de valoración de fecha 2 de agosto de 2021 se mantendría en idénticos términos en el supuesto de que hubieran presentado la oferta en 2 ficheros tal y como se indica en los pliegos, por ello propone que se acepte la proposición de la UTE mencionada.

La Mesa, siguiendo el criterio de los tribunales de facilitar la concurrencia de los licitadores y de las consideraciones mencionadas, acuerda:

Primero.- Aceptar la proposición de la **UTE: ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P.**, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión del día 4 de agosto de 2021 relativo al rechazo de dicha proposición.

Segundo.- Aceptar la ponderación asignada en los criterios que dependen de un juicio de valor de la referida UTE, según informe técnico emitido al efecto con fecha 2 de agosto de 2021, que es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
2	UTE: ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P	23,25

Tercero.- Proceder a la lectura del contenido del sobre que contiene los criterios automáticos de dicha unión temporal de empresas, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 3 al 7	Defectos
2	UTE: ESCALAR-ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.C.P. y GUÍA CONSULTORES, S.L.P	70.785,00 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.

Criterio 2: Precio ofertado (IVA incluido).

Criterio 3: Trabajos complementarios.

Criterio 4: Experiencia profesional.

Criterio 5: Experiencia en trabajos del mismo tipo.

Criterio 6: Modelizaciones.

Criterio 7: Metodología BIM.

Cuarto.- Solicitar a los servicios técnicos del órgano gestor presentes en el acto, que incluyan a la misma en el informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, solicitado con fecha 4 de agosto de 2021.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.